

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**999** GRUCAVE, S.L.

Por acuerdo del consejo de administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los socios de la mercantil Grucave, S.L. (CIF B-36899623), a la junta general ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 2024 a las 10.00 horas en el domicilio social sito en Carretera de Madrid número 221 piso 2º en Vigo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021 y 2022, respectivamente.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 y 2022 contenida en cada memoria, respectivamente.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la sociedad en el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre 2021 y 2022, respectivamente.

Cuarto.- Cese y nombramiento, si procede, del órgano de administración. Adopción de acuerdos complementarios.

Quinto.- Deliberación y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria, quorum y mayorías. Adopción de acuerdos complementarios.

Sexto.- Deliberación y aprobación, en su caso, de la exclusión de un socio-miembro de la empresa familiar. Adopción de acuerdos complementarios.

Séptimo.- Autorización para adquisición de participaciones propias.

Octavo.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación el acta de la reunión.

Todos los socios con derecho de asistencia a la junta pueden ser representados en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, los socios podrán obtener de la sociedad, en su caso, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con el artículo 196 de la ley de sociedades de capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vigo, 21 de marzo de 2024.- Presidente del Consejo de Administración, Antonio Manuel Caride Pérez.

ID: A240012817-1